JUSTIFACACIÓN DE CONTRATO ABIERTO

Minga Guazú, 03 de Setiembre de 2020

Ref.: **Concurso de Oferta Nº 09 - Servicios de Instalación, remodelación y otros a las Infraestructura Edilicias - 2° Llamado; ID N° 384387.**

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este, en cumplimiento a lo establecido en las Leyes de Contrataciones Públicas Nº 2051/03, 3439/07 y el Decreto Reglamentario y en consideración a lo establecido en la **Resolución DNCP Nº 844/2018 Artículos 3 y 4:** establecemos la utilización de la modalidad de Contrato Abierto, debido a la imposibilidad de definir con exactitud la cantidad y amplitud de los servicios que se ejecutarán durante el plazo de vigencia del contrato., Se establece la utilización de montos mínimos y máximos, debido a la imposibilidad de determinar cantidades mínimas y cantidades máximas**.**

El motivo por el cual se adopta la modalidad de Contrato Abierto para el llamado de referencia es en vista a que se tendrá en cuenta la realización de los trabajos y también a la disponibilidad Presupuestaria que se cuenta en dicho momento y de esta forma dar cumplimiento a las metas Institucionales.

Se Utilizará la modalidad de Contrato Abierto por Montos mínimos y máximos. Los montos a ser utilizados serán de Máximo: Gs. 200.000.000 y mínimo de Gs. 100.000.000

Por tal motivo, solicitamos la aprobación para realizar el presente llamado.

Sin otro particular, me despido atentamente.

U.O.C. Minga Guazú - Paraguay

Lic. Cynthia M. Vázquez V.
Responsable UOC
Facultad de Ciencias de la Salud - UNE